



Radicado N°: 680014189001-2017-00062-00
Proceso: EJECUTIVO (Con sentencia)
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: OSCAR ANDRÉS BADILLO CORTES - JENNY MARCELA MORA

Asunto: Niega entrega de dineros.

Al despacho para proveer sobre solicitud allegada el 13 de octubre de 2022; adicionalmente informo que en este momento no existen depósitos judiciales constituidos pues todos los obrantes se encuentran pagados conforme la relación anexa. Sírvasse resolver lo pertinente.

Bucaramanga, 8 de noviembre de 2022

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la parte demandante solicitó se ordenara en favor de la entidad ejecutante, la entrega de dineros. No se accede a dicho pedimento, porque actualmente no existen depósitos judiciales constituidos a favor del proceso pendientes de pago, y es así que en la relación allegada por secretaría se observa que todos los dineros que existían por un total de **dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dos pesos m/cte. (\$2'944.802)**, ya fueron cancelados a la parte demandante en el curso del trámite (Folios 85, 86, 90, 160 y 161 del archivo 01, así como archivos 09, 11 y 12).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Kilia Ximena Castañeda Granados
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c3a05980c4fe3deb19ebd1ac5b996cd7be3627e915fb358cbebc690c939d4c8**
Documento generado en 08/11/2022 07:49:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>